

Ejemplos de discriminación en materia de vivienda por motivos de sexo (incluye identidad de género y orientación sexual reales o percibidas). Tenga en cuenta que algunos ejemplos tienen más de una clase protegida(estado familiar ó discapacidad real ó si es percibida).

- Los vendedores se niegan a aceptar una oferta genuina para comprar su casa porque el comprador potencial es transgénero.
- El trabajador de mantenimiento de un propietario somete a una inquilina a un acoso generalizado porque ella es lesbiana. Se produce discriminación adicional cuando el inquilino denuncia el acoso al propietario, y éste no toma ninguna medida para detenerlo.
- Un administrador de la propiedad descubre que la hija de un inquilino sale con personas del mismo sexo y se identifica como bisexual. Le niega a renovar el contrato de arrendamiento porque dice que "no está de acuerdo con el estilo de vida de la hija".
- Una pareja del mismo sexo le pide a un agente inmobiliario que la vea unidades de alquiler en toda la ciudad, pero éste le muestra apartamentos sólo en la parte de la ciudad conocida por tener muchos residentes LGBTQ.

- El administrador del edificio termina el arrendamiento de una pareja LGBTQ+ cuando le informan que van a adoptar un niño.
- El gerente de arrendamiento de una comunidad para mayores de 55 años rechaza la solicitud de un inquilino de agregar su pareja del mismo sexo a su contrato de arrendamiento indicando, en escrito, que la comunidad sólo acepta parejas en uniones de "un hombre y un mujer."
- Un propietario niega vivienda a una pareja homosexual casada debido a su estado real o percibido de que tiene VIH/SIDA (discapacidad).
- Una asociación de propietarios de viviendas (HOA)impone "multas" a parejas LGBTQ+ cuando las pertenencias de sus hijos se guardan en sus patio, pero no multa a los hogares con padres heterosexuales ó familias sin niños que guardan objetos personales en la misma zona.



La Ley de Vivienda Justa protege a las personas de la discriminación en materia de vivienda por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluida la orientación sexual e identidad de género), discapacidad y situación familiar.



## Tu familia ¡esta protegida!

Un proveedor de vivienda no puede negarse a alquilar o vender una casa a una persona que de otro modo estaría calificada como familia LGBTQ+ con niños menores de 18 años.



www.nwfairhouse.org www.sexdiscriminationinhousing.org



¿LGBTQ+ con hijos menores de 18 años?

¿Estás experimentando discriminación en materia de vivienda?

Haga valer sus derechos.

Hable hoy con la Alianza de Vivienda Justa del Noroeste:

Teléfono: 1-800-200-FAIR (3247) ó 509-325-2665

Admisión de quejas: <a href="https://nwfairhouse.org/complaint-form">https://nwfairhouse.org/complaint-form</a>

El trabajo que sirvió de base para esta publicación fue financiado en parte por una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU., HUD. La Alianza de Vivienda Justa del Noroeste(NWFHA) es la única responsable de la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación.

Según la Ley de Vivienda Justa, es ilegal discriminar a las personas LGBTQ+ y sus familias al alquilar o comprar una casa, obtener una hipoteca, buscar a sistencia para la vivienda o realizar otras transacciones relacionadas con la vivienda.



La Regla de Acceso Igualitario de HUD requiere acceso igualitario a programas de viviendas financiadas por HUD (incluyendo refugio de emergencia) sin tener en cuenta como es percibida la orientación sexual de la persona, identidad de género ó estado civil real.

Proveedores de vivienda que reciben fondos de HUD ó aquella que brindan vivienda sujetos a hipotecas aseguradas por HUD, y prestamistas que otorgan dichos préstamos deben cumplir con la Regla.



www.nwfairhouse.org www.sexdiscriminationinhousing.org